

FECHA: 07/07/2014  
EXPEDIENTE N°: 204/2008  
ID TÍTULO: 2500032

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Debido a que este título forma parte del proyecto piloto del Programa ACREDITA y según las directrices marcadas, se ha introducido la memoria verificada en la aplicación ya que es uno de los requisitos para participar en este programa. No se ha realizado ninguna modificación al respecto, únicamente se ha cambiado el número de créditos de las materias optativas

pasando de 4,5 a 6 ETCS para poder reconocer por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación según el R.D 1393/2007 y su posterior modificación por el RD 861/2010. Y se ha eliminado la oferta de créditos de Libre Configuración ya que no existe en los planes de grado sin afectar al resto del plan de estudios verificado. La Dirección del título es consciente de que esta memoria está obsoleta en algunos aspectos y que debe actualizarse ya que se verificó en el primer año del programa de verificación. Ya que la inclusión de la memoria en la aplicación ha debido hacerse rápidamente por el proyecto piloto, se ha tomado la decisión de que a lo largo del curso académico se solicitarán las pertinentes modificaciones para actualizar la memoria.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

El número de plazas ofertadas por modalidad (presencial y semipresencial) sigue siendo el mismo que en la memoria original: 60 en presencial y 60 en semipresencial. La disminución detectada se debe a que la modalidad semipresencial no se activó hasta el curso 2011-2012. Adjuntamos una tabla para confirmar estos datos: Curso 2008-2009: Modalidad Presencial: 60 Modalidad Semipresencial: 60 Total: 120 Curso 2009-2010: Modalidad Presencial: 60 Modalidad Semipresencial: 60 Total: 120. Curso 2010-2011: Modalidad Presencial: 60 Modalidad Semipresencial: 60 Total: 120 Curso 2011-2012: Modalidad Presencial: 60 Modalidad Semipresencial: 60 Total: 120 Curso 2012-2013: Modalidad Presencial: 60 Modalidad Semipresencial: 60 Total: 120 Como se puede detectar, aparecen los cursos 2008-2009 hasta el 2010-2011 sólo con 60 alumnos, los de la modalidad presencial. Mientras que a partir del 2011-2012 se incorporan los de semipresencial, llegando a los 120 alumnos. Debido a que en la herramienta informática no se puede llegar a esta precisión, estimamos conveniente poner sólo 60, presuponiendo que al activar las opciones de presencial y semipresencial se entendía que eran 60 por modalidad. No obstante, realizamos la modificación pertinente en el apartado 1.3. Universidades y centros en los que se imparte, pasando a 120 plazas por año. En la memoria verificada indicábamos que los alumnos de primero, en la modalidad presencial, tenían que matricularse de primer curso completo (60 ECTS), excepto en aquellos casos debidamente justificados (motivos laborales, personales, familiares...) que podrán matricularse de un mínimo de 30 ECTS. Para el resto de cursos académicos no se establecía un número mínimo de créditos en la matrícula de los estudiantes y por tanto podían configurar libremente su currículum. Sin embargo, se recomendaban planificaciones curriculares de 60 ECTS, ya que en ellas se estima la carga de trabajo que un estudiante puede desarrollar en un curso académico (RD. 1393/2007). En cuanto al Título de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas en su modalidad semipresencial, el estudiante en primer curso podía matricularse como mínimo de 30 créditos ECTS, permitiendo de esta manera poder estudiar a tiempo parcial. En la memoria introducida en la herramienta informática hemos hecho una adaptación de las nuevas

normativas legales, tanto internas como internas. En consecuencia, los márgenes de matriculación quedarían de la siguiente forma para las dos modalidades: Tiempo completo  
Primer curso Matrícula mínima: 30 ECTS Matrícula máxima: 60 ECTS Segundo curso  
Matrícula mínima: Asignatura con menos ECTS: 3 ECTS Matrícula máxima: 78 ECTS  
Tiempo parcial Primer curso Matrícula mínima: 30 ECTS Matrícula máxima: 60 ECTS  
Segundo curso Matrícula mínima: Asignatura con menos ECTS: 3 ECTS Matrícula máxima: 78 ECTS.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Este apartado ha sufrido una remodelación en cuanto a la ordenación de sus contenidos. En la memoria verificada el texto "Guía del Alumno Campus Virtual" aparecía como si estuviera dentro de la modalidad semipresencial, cuando realmente estaba dentro de la modalidad presencial. En la Memoria actual el texto está estructurado de forma distinta con el fin de superar esta limitación. A continuación se detallan los sistemas de apoyo a los estudiantes en la modalidad semipresencial: El plan de acogida de los alumnos matriculados en el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas en modalidad semipresencial pretende facilitar que los estudiantes puedan abordar con éxito la superación de las diferentes materias que configuran el plan de estudios de la titulación, sin que los niveles de exigencia y calidad se vean perjudicados, por la menor presencialidad de los créditos impartidos y del alumno en la Universidad. Constará de: 1. SESIONES DE ACOGIDA PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO: La Sesión será dirigida por el Vicedecano de la Titulación, y su objetivo es proporcionar a todos los alumnos de la información específica de Publicidad y Relaciones Públicas, necesaria para un mejor aprovechamiento de su actividad académica. Para ello se programa una sesión de acogida anual en el mes de octubre que se presentará en formato digitalizado en el Campus Virtual para los alumnos. Esta sesión tendrán los siguientes puntos fundamentales: a) Orientación académica. b) Orientación sobre el funcionamiento y organización de la titulación. c) Orientación sobre el entorno de enseñanza virtual de que dispone la UCAM. 2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA CONTINUA: El estudiante contará con tutorías de apoyo de forma periódica y colectiva, atendiendo a la planificación de la asignatura. Serán sesiones de 60 minutos donde se realizará una introducción de los contenidos que se van a exponer; a partir de los cuales se desarrollarán debates para asentar los conocimientos y poder desarrollar la formación práctica si así se requiere. Con este objetivo se utilizarán distintos medios: pizarras, transparencias, ordenadores con acceso a Internet y otros medios audiovisuales. Con esta metodología pretendemos que el alumno se sienta más involucrado en su proceso de aprendizaje y adquiera motivación para finalizar sus estudios. 3. COMUNICACIÓN CON LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS: Cada cuatrimestre se celebrarán reuniones virtuales del Equipo Directivo de Publicidad y Relaciones Públicas con los representantes de alumnos (delegados y subdelegados) de los cuatro cursos de la titulación de grado en Publicidad y Relaciones Públicas, con el objetivo

de informarles de los asuntos y decisiones del Equipo Directivo que sean de su interés y recoger sus sugerencias. 4. **DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Toda la información ofrecida a los alumnos de Publicidad y Relaciones Públicas en todas las actividades anteriores, que forman parte del plan de acogida de la titulación, está disponible en todo momento a través de diferentes medios de forma simultánea: Web de la titulación, campus virtual de Publicidad y Relaciones Públicas, tablones de anuncios de la titulación, guía docente de la titulación digitalizada, guía académica/información de la Universidad digitalizada, etc.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Sobre los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, en la Memoria actual figura un reconocimiento de créditos por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional de entre un mínimo de 0 y un máximo de 36 que no figura en la Memoria original y que procede de la adaptación al Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica la redacción del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre donde se dice que la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y que "el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios". A tenor de esta nueva legislación la UCAM ha desarrollado la siguiente normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación a sus estudiantes [http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa\\_reconocimiento\\_creditos.pdf](http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa_reconocimiento_creditos.pdf). Incorporamos también al final de este apartado una tabla de reconocimiento de créditos entre la licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas (a extinguir) y el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. Esta relación de reconocimientos de licenciatura a Grado estaba incorporada en el criterio 10 (Calendario de implantación) de la Memoria verificada. Por una cuestión de reordenación de los contenidos se decidió cambiarlo de ubicación. No incorporamos una copia de la tabla aquí por imposibilidad de la herramienta informática, aunque está introducida en el punto correspondiente.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Hemos actualizado el PDF en el que se describía la articulación del Plan de Estudios. Concretamente, se ha añadido el proceso de Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida que ya aparecía en la Memoria verificada (punto 5.1.4). Y, además, el protocolo seguido para articular las reuniones de coordinación horizontal y vertical.

## 5.4 - Sistemas de evaluación

La descripción precisa de los contenidos y sistemas de evaluación de las distintas materias se ofrecen con fichas diferenciadas para cada materia dependiendo de su modalidad de impartición. Al no existir un apartado específico para la modalidad semipresencial en la herramienta, las fichas correspondientes a la modalidad semipresencial se incluyeron en el apartado 5.5.1.4. Observaciones de cada materia (nivel 3) que es el que nos ha resultado más idóneo para exponer esta información. Ha habido un cambio en el número de ECTS pero sólo en la materia de "Optatividad" ya que al desaparecer la libre elección sumamos los 3 ECTS que se habían destinado a esta asignatura en la memoria original a las asignaturas optativas que se habían configurado con 4,5 créditos. Lo cual nos ha llevado a modificar la carga crediticia de las asignaturas optativas que ha pasado de 4,5 a 6 ECTS, afectando esto también al número de horas dedicadas a las diferentes actividades formativas.

## 6.1 - Profesorado

Comprobadas la tabla de cifras totales y el desglose de la Memoria verificada y la Memoria actual, coinciden los números: 32 docentes totales, 2 catedráticos, 16 doctores, 12 licenciados y 2 colaboradores. La única disparidad existente aparece entre la denominación utilizada en la Memoria verificada y la actual cuando nos referimos a las categorías profesionales: los apartados de Catedráticos y colaboradores coinciden. Es en el caso de Ayudante cuando nosotros lo interpretábamos como Licenciados en la Memoria verificada.

Madrid, a 07/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken